



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7414553

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No	CO1.PCCNTR.7414553
OBJETO CONTRATO	Prestar servicios personales para orientar la formación profesional de los diferentes programas de la oferta académica del Centro Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en sus diferentes modalidades; pertenecientes a la red de SALUD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	5 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	ADA MARCELA OVALLE GUATAME
CC o NIT	1072657159
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Bojacá – Carrera 11 Sector el Darién Lote 1, Centro de Desarrollo Agroempresarial y municipios del área de cobertura del centro de formación. Chía - Cundinamarca
VALOR INICIAL	\$ 47.834.915 M/C
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.834.915 M/C
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.834.915 M/C
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.834.915 M/C
SUPERVISOR	MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DANIELA PINILLA PEÑUELA



MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.7414553** DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, el contratista ADA MARCELA OVALLE GUATAME adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar la formación profesional integral, en los programas de la red objeto del contrato según asignación de grupos de programas de formación titulada, complementaria presencial y/o complementaria virtual del centro, en las diferentes jornadas diurna, nocturna y fin de semana, conforme a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA definidos documentado por la entidad en la plataforma compromiso.	Si se ejecutó	Entrego por las fichas asignadas: 2875051, 2996523, 2996538, 3019878 y 3065044; carpetas en sharepoint donde se evidencian: Portafolio del Instructor con la información requerida por la coordinación académica y donde reposan inasistencia, actas y novedades de las fichas en mención.
Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución del contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).	Si se ejecutó	Entrego por las fichas asignadas: 2875051, 2996523, 2996538, 3019878 y 3065044; carpetas en sharepoint donde se evidencian: Portafolio del Instructor con la información requerida por la coordinación académica y donde reposan inasistencia, actas y novedades de las fichas en mención.
Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los	Si se ejecutó	Evalué los RAP asignados en las agendas durante la vigencia, dichas evidencias reposan en las actas parciales y actas de cierre,



procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.		que se encuentran en el portafolio del instructor en el sharepoint.
Efectuar seguimiento y evaluación a etapa productiva de los aprendices de programas cuando le sean asignados.	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo del ejecución del presente contrato no me fueron asignadas fichas de seguimiento etapa productiva.
Participar en las actividades de apoyo a la formación (alistamiento, inducción, bienestar al aprendiz, Sennova, autoevaluación y registro calificado, emprendimiento, divulgación de oferta regular y apoyar ofertas especiales y formación complementaria), convocadas por el centro de formación para fortalecer el proceso formativo.	Si se ejecutó	Participé en todas las actividades citadas por el centro de formación en los tiempos correspondientes siguiendo las indicaciones de la coordinación académica, listas de asistencia.
Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.	Si se ejecutó	Realice alistamiento y alimente las carpetas de las fichas asignadas en el share point.
Propiciar el cumplimiento del reglamento del aprendiz y validar novedades de aprendices (reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones) comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias y hallazgos en el registro de la información.	Si se ejecutó	Valide y deje evidencia en el portafolio del instructor de las novedades generadas en las fichas en los trimestres en los que fui directora de las fichas asignadas.
Soportar al menos tres (3) certificaciones en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y/o habilidades blandas para el mejoramiento continuo del rol de instructor en la formación profesional integral, sin afectar la asignación de los grupos.	Si se ejecutó	Realicé el diplomado ROBÓTICA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, me encuentro certificada en el curso de Primeros Auxilios, excel básico y emprendimiento innovador.
Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia	Si se ejecutó	Cuento con la certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE



<p>“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” u “ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA”, en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de aprobación con plazo máximo de cuatro (4) meses luego de iniciado el contrato.</p>		<p>ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICOS Y NORMATIVA, código: 240201056 versión 2.</p>
---	--	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101108340		
CERTIFICADO O ANEXO	CLASULADO Y COMPROBANTE DE PAGO		
FECHA EXPEDICIÓN	07/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/02/2025	30/04/2026	\$ 4,783,491.50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7414553 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 y una vez verificada la ejecución de las actividades a cargo de la contratista **ADA MARCELA OVALLE GUATAME**, se concluye que las labores asignadas fueron desarrolladas en su totalidad y cumplieron con los parámetros definidos en el objeto contractual.



Los bienes y/o servicios fueron recibidos a satisfacción, sin evidenciarse incumplimientos que dieran lugar a procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

NOTA: No se adelantaron procesos de imposición de multas, o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7414553 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que la contratista ADA MARCELA OVALLE GUATAME cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a **MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ**

NOMBRE	ADA MARCELA OVALLE GUATAME
FECHA	10/02/2025
SUPERVISOR	MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ
N° CONTRATO	CO1.PCCNTR.7414553 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció; De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Se adelanto la supervisión acorde a la norma, y todos los servicios fueron entregados según lo acordado.



Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1.	Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2.	Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3.	Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4.	Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5.	Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.	Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7.	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8.	Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9.	Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10.	Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11.	Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12.	Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13.	Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14.	Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

N/A



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.834.915
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.834.915
Valor ejecutado	\$ 47.834.915
Valor pagado	\$ 47.834.915
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

La liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ
Supervisor del contrato

Elaboró:
DANIELA PINILLA PEÑUELA
APOYO A LA COORDINACION